



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

ACTA JEL-CJ-NO. 001-2026 (CIENCIAS JURÍDICAS)

DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE CARGOS

En la ciudad de Olanchito a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en sesión ordinaria la **Junta Electoral Local (JEL)** de la **Universidad Autónoma de Honduras Campus Yoro (UNAH-YORO)**, debidamente integrada conforme al Reglamento Electoral Estudiantil vigente, con la asistencia de sus miembros propietarios, se procede a conocer y resolver el siguiente punto:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con el Reglamento Electoral Estudiantil, corresponde a las Juntas Electorales Locales organizar, dirigir y supervisar el proceso electoral estudiantil en su respectivo ámbito de competencia, incluyendo la verificación de los requisitos de las candidaturas y la correcta integración de los órganos de representación estudiantil.

SEGUNDO: Que el Reglamento Electoral Estudiantil en el art.30 numeral 2, establece que la conformación de los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Estudiantiles debe responder a criterios de razonabilidad, funcionalidad y proporcionalidad, atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada carrera, facultades y Centros Regionales.

TERCERO: Que, para el proceso de **Elecciones Estudiantiles 2026**, se cuenta con el censo oficial de estudiantes matriculados correspondiente al I Período Académico 2026, emitido por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP).

CUARTO: Que la Junta Electoral Local ha tomado como referencia la tabla de estandarización de cargos propuesta, la cual clasifica la cantidad de cargos de los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Estudiantiles de carrera en función del rango de estudiantes matriculados, con el propósito de garantizar una adecuada representación y operatividad de dichos órganos.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Electoral Estudiantil, la **Junta Electoral Local**, por unanimidad de votos,

ACUERDA

PRIMERO: Determinar que, de conformidad con el censo oficial de estudiantes matriculados correspondiente al I Período Académico 2026, la cantidad de cargos que integrarán el Comité Ejecutivo de la Asociación Estudiantil de Carrera será atendiendo al rango de matrícula establecido en la tabla de referencia aprobada para el proceso electoral.

SEGUNDO: Establecer que los cargos que conformarán el Comité Ejecutivo serán los siguientes:

- 1. Carreras de 0 a 50 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

el censo emitido por la DIPP

A) TECNICO EN MICROFINANZAS

Cantidad de cargos: 3		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaria General	

2. Carreras de 51 a 500 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

- A) INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
- B) INFORMATICA ADMINISTRATIVA
- C) DESARROLLO LOCAL
- D) administración de empresas agropecuarias (CRAED)

Cantidad de cargos: 5		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaria de Finanzas	
5	Secretaria de Publicidad	

3. Carreras de 501 a 750 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

A) Pedagogía (CRAED)

Cantidad de cargos: 7		
1	Presidencia	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría de Relaciones	
5	Secretaría de Finanzas	
6	Fiscalía	
7	Secretaría de Publicidad	

4. Carreras de 751 a 1000 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 9		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Secretaría de Relaciones	
6	Secretaría de Finanzas	
7	Fiscalía	
8	Secretaría de Publicidad	
9	Secretaría de Acción Social	

5. Carreras de 1001 a 1250 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 11		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Secretaría de Relaciones	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

6	Secretaría de Finanzas	
7	Prosecretaría de Finanzas	
8	Fiscalía	
9	Secretaría de Publicidad	
10	Secretaría de Acción Social	
11	Vocal	

6. Carreras de 1251 a 1500 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 13		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Secretaría de Relaciones	
6	Prosecretaría de Relaciones	
7	Secretaría de Finanzas	
8	Prosecretaría de Finanzas	
9	Fiscalía	
10	Secretaría de Publicidad	
11	Prosecretaría de Publicidad	
12	Secretaría de Acción Social	
13	Vocal	

7. Carreras de más de 1500, de estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP y Unidades Académicas de una sola carrera.

Cantidad de cargos: 15



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicepresidencia de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



Elecciones
Estudiantiles
A ñ o 2 0 2 6

1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaría General	
4	Secretaría del Interior	
5	Prosecretaría del Interior	
6	Secretaría de Relaciones	
7	Prosecretaría de Relaciones	
8	Secretaría de Finanzas	
9	Prosecretaría de Finanzas	
10	Fiscalía	
11	Secretaría de Publicidad	
12	Prosecretaría de Publicidad	
13	Secretaría de Acción Social	
14	Prosecretaría de Acción Social	
15	Vocal	

TERCERO: Disponer que la presente determinación servirá como base para la inscripción, verificación y validación de candidaturas del Comité Ejecutivo de la Asociación Estudiantil de Carrera en el marco del proceso de Elecciones Estudiantiles 2026, y estricto cumplimiento por los actores estudiantiles que postulen sus candidaturas.

CUARTO: Ordenar que la presente acta sea firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral Local, para los efectos legales y administrativos correspondientes, que su vez es de estricto cumplimiento para los actores estudiantiles.

QUINTO: Publíquese en los medios de comunicación institucional y la página web de elecciones estudiantiles <https://eleccionesestudiantiles.unah.edu.hn/>

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta en el lugar y fecha indicados.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicepresidencia de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

Presidente JEL UNA CAMPUS YORO

Luis Mario Martínez (20222400037)

Secretario JEL UNA CAMPUS YORO

Jairo Alberto López (20182400132)

Fiscal JEL UNA CAMPUS YORO

José Adolfo Andrade Salinas (20242430006)